

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.012

(26 de enero de 2018)

Por la cual se realiza nivelación salarial por título de especialización.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General artículo 40 literal d, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 002 del 22 de febrero de 2008, del Consejo Directivo, establece el Estatuto Docente del instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez". El Artículo 9º, expresa que los docentes de planta serán nombrados mediante Resolución del Rector.

Que el decreto 999 del 9 de junio de 2017, establece el régimen salarial y prestacional para el personal docente de Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional.

Que mediante oficio presentado el 5 de diciembre de 2017 por las docentes **OLGA AFANASSIEVA**, presenta acreditación de estudios en el grado de Especialización, el Rector del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, INTENALCO INSTITUCIÓN SUPERIOR, aprueba la nivelación salarial a la docente con grado de Especialización.

Que mediante oficio presentado el 22 de enero de 2018 por las docentes **AURA MARIA REMIREZ**, presenta acreditación de estudios en el grado de Especialización, el Rector del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, INTENALCO INSTITUCIÓN SUPERIOR, aprueba la nivelación salarial a la docentes con grado de Especialización.

Que los docentes **AURA MARIA REMIREZ** Y **OLGA AFANASSIEVA**, presentaron la documentación correspondiente a títulos y certificados que acreditan su formación profesional y de Especialización



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nivelar salarialmente por título de especialización a la docente Medio Tiempo de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a la Licenciada OLGA AFANASSIEVA, identificada con la cédula de Extranjería No. 253042 con una asignación básica mensual de UN MILLÓN TRECIENTOS DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 1.302.097.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Nivelar salarialmente por título de especialización a la docente Medio Tiempo AURA MARIA REMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.273.306 de Popayán, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN TRECIENTOS DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 1.302.097.00).

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995 CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia Email: intenalco@intenalco.com.co --www. Intenalco.edu.co



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.012

(26 de enero de 2018)

ARTICULO TERCERO: La Institución a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, cancelará a partir del mes de febrero de 2018, lo correspondiente al incremento por título de especialización de las Docentes en mención en esta resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil dieclocho (2018);

NEYL GRIZALES ARANA

Rector[

Copia: Sección Financiera- Historia Laboral

Proyectó: Iván González Elaboró: Edwin Sánchez